

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 05 DE 2013

(05 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 43 DE 2012 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2013)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2013.

Que el Consejo Académico en sesión 22 del 23 de octubre de 2012, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2013, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a los estudiantes que realizaron cursos de vacaciones, hay que tener en cuenta que el proceso de matrícula e inscripción de asignaturas no se ha podido realizar hasta el momento, porque hay que subir las notas del curso de vacaciones al sistema, por lo tanto, se les debe ampliar la fecha de legalización de matrícula.

Que al gran número de solicitudes de los estudiantes de pregrado y Facultad de Estudios a Distancia, donde se manifiesta no realizar el pago de matrícula para el primer semestre académico de 2013, en la fecha señalada en la Resolución 43 de 2012, el Consejo Académico en sesión 02 del 05 de febrero de 2012, aprobó modificar la Resolución 43 de 2012, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de Pregrado y Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, hasta el día 8 de febrero del año en curso y a los estudiantes que realizaron curso de vacaciones y que se encontraban con pérdida de cupo, al finalizar el segundo semestre de 2012, se les amplía la fecha para matrícula ordinaria e inscripción de asignaturas del 11 al 13 de febrero del año en curso.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 05.- 05-02-2013.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 43 de 2012, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de Pregrado y Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, hasta el día 8 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los estudiantes que realizaron curso de vacaciones, y que se encontraban con pérdida de cupo, al finalizar el segundo semestre de 2012, se les amplía la fecha para matrícula ordinaria e inscripción de asignaturas del 11 al 13 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).



GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico



OLGA NAJAR SANCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Olga Najjar Sánchez
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandía